PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL SEÑOR GUSTAVO COLÓN MERCHÁN MOREIRA, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 615-2011-TCE, QUE SE SIGUE EN SU CONTRA POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCIÓN ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"REASIGNACIÓN: CAUSA No. 615-2011-TCE.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de enero de 2013.- Las 09h30.- **VISTOS:** Dado que la audiencia oral de prueba y juzgamiento señalada para el día jueves 10 de enero de 2013 a las 15h00 no se llevó a cabo por circunstancias de fuerza mayor, según consta de la razón sentada por la señora Secretaria Relatora de este Despacho, dispongo: **PRIMERO:** Señálese para el día **jueves 24 de enero de 2013 a las 11h00**, la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en las oficinas donde funciona la Delegación Provincial Electoral del Guayas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Avenida Democracia y Roberto Gilbert de la ciudad de Guayaquil en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al presunto infractor señor **GUSTAVO COLÓN MERCHAN MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 092441270-3 en su domicilio ubicado en Bastión Popular, Mz. 526, solar 1, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dirección donde previamente fue citado con el auto dictado por este juzgador de fecha 02 de enero de 2013, a las 08h00 con el fin de que comparezca a la mencionada audiencia. **TERCERO.-** Notifíquese al Comandante Provincial de la Policía Nacional del Guayas y al Director General de Personal de la Policía Nacional, para que garanticen la comparecencia a la audiencia oral de prueba y juzgamiento del Teniente de policía Luis Aníbal Carrión Romero, responsable de la elaboración del parte policial y de la entrega de la boleta informativa al presunto infractor. **CUARTO.-** Notifíquese al referido agente de policía Luis Aníbal Carrión Romero, en el Comando Provincial de la Policía Nacional del Guayas, con el fin de que concurra a la audiencia en el día, lugar y hora señalados. **QUINTO.-** Ofíciese al Director de la Defensoría Pública del Guayas, a efectos de que designe un Defensor Público para que comparezca a la mencionada audiencia. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín como Secretaria relatora de este Despacho.- **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, en la página web institucional y en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 16 de enero de 2013.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA